

SERVICIOS DE SALUD
JALISCO
04 MAY 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
FIRMA

7 MAY -3 11:49

OFICINA DE
GUADALAJARA
JALISCO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



OFICIO No. DAJ/DLDC/238/2017.

Guadalajara, Jal., 25 de abril de 2017.

17 4634

ASUNTO: Se informa

DOCTOR EN DERECHO FELIPE DE JESÚS ÁLVAREZ CIBRIÁN.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
Pedro Moreno No. 1616,
Col. Americana.
C i u d a d.

4A
OFICIALIA
DE PARTES
COMISION ESTATAL
DE
DERECHOS HUMANOS
JALISCO

En atención a su oficio YPP/977/2017, mediante el cual remite para conocimiento y atención de esta Secretaría, copia certificada de la Recomendación 15/2017, emitida con fecha 05 de abril del año en curso, "por la inobservancia de los Criterios Ambientales para la Protección de la Atmósfera en Miravalle, ante la falta de cumplimiento, inspección y vigilancia del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Miravalle, respecto de los municipios de Guadalajara y San Pedro", al respecto; por este conducto y dentro de la prorroga concedida por esa H. Comisión, y en relación a los puntos resolutivos que se desprenden de la recomendación señalada, en el cual se requiere de esta Secretaría a mi cargo lo siguiente:

Primera. "Lleve a cabo programas permanentes de concientización a la población general, respecto de los riesgos del cambio climático para la salud mediante campañas de promoción, publicaciones y orientaciones de política" Al respecto le manifiesto que SE ACEPTA, este punto recomendatorio, por lo cual se llevará a cabo un programa permanente de concientización a la población; en la zona de Miravalle, respecto de los riesgos del cambio climático para la salud mediante campaña de promoción de medidas preventivas y recomendaciones para el cuidado de la salud, compromiso que compete conforme sus atribuciones a la Dirección General de Salud Pública.

Segunda. "Gire instrucciones a quien corresponda para que se realice un estudio de las enfermedades más recurrentes en la zona de Miravalle y se analice, si las mismas guardan relación con la contaminación existente en dicho polígono de alta fragilidad ambiental de Miravalle"; En lo relativo a este punto SE ACEPTA, lo anterior en virtud de que esta Secretaría de Salud Jalisco, cuenta con el Sistema Único de Información para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE), a través del cual se realiza la notificación semanal de casos nuevos de enfermedad de todas las unidades de Salud del Estado, por lo que de acuerdo a este punto resolutivo se realizará el análisis de la información de dicho Sistema correspondiente a las Unidades de Salud que se encuentran ubicadas dentro del polígono (UMF 92 del IMSS, Centro de Salud Cerro del Cuatro, Centro de Salud Lomas del Cuatro y Centro de Salud Las Juntas), con la finalidad de verificar las principales causas de morbilidad en la zona y relacionar si algunas de ellas corresponden a padecimientos relacionados a la contaminación ambiental.



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

BIENESTAR
MERCES ESTAR BIEN

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN, DICTAMINACIÓN Y CONVENIOS
Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx



Tercera. “Que una vez que se realice lo anterior, se inicien las acciones necesarias para denunciar los probables delitos ecológicos existentes, con el fin de que se reparen los costos ambientales que dicha afectación implique”; En lo que corresponde a este punto resolutivo, **NO SE ACEPTA**, lo anterior en virtud de no ser competencia de esta Dependencia de Salud, aunado a que conforme se desprende de la Recomendación se esta dando vista de la misma con un punto único recomendatorio al Procurador Estatal de Protección al ambiente, quien en su caso sería la instancia que determinaría, se aplicarán en consecuencia las denuncias correspondientes, a efecto de reparar los costos ambientales.

Al efecto se manifiesta la **aceptación parcial** de dicho resolutivo dentro de la recomendación que nos ocupa, en los términos señalados, reiterándole la seguridad de mi mayor consideración.

A T E N T A M E N T E.
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Del Natalicio de Juan Rulfo”.

DR. ANTONIO CRUCES MADA.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

c.c.p. Dr. Jorge Manuel Sánchez González.- Director General de Salud Pública.- Para su conocimiento..
c.c.p. Expediente y Minuta.

FLX/JFFC/LCR.

